



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0023727/2009

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. ISOLDA CARRANZA (Leg. Univ. N° 29.284) para que se cree otra Comisión de la Cátedra Lingüística II, sección Inglés, en el turno mañana (fs. 1),

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la Dra. Carranza a fs. 1,

El informe de Secretaría Académica (fs. 2),

El despacho de la Comisión de Enseñanza y de Reglamento y Vigilancia en conjunto de este Honorable Cuerpo,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Suspender el tratamiento de este expediente y reservarlo en Secretaría Académica hasta tanto se cuente con los fondos necesarios.

Art. 2°.- Comuníquese, pase a Secretaría Académica y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

041